

ANUNCIO

En fecha 15 de febrero, el Vicepresidente del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio dicta Decreto n.º 23/2022, sobre constitución de bolsa de trabajo en la categoría de DOCENTE del itinerario formativo “Docencia de la Formación Profesional para el Empleo del proyecto “FIVE, FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA”, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta sobre constitución de bolsa de trabajo, formulada en fecha 7 de febrero de 2022, por el órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de DOCENTE del itinerario formativo “Docencia de la Formación Profesional para el Empleo del proyecto “FIVE, FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA” cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo, actuando en el proceso selectivo convocado mediante Decreto nº 103/2021, de 31 de agosto de la Vicepresidencia del OALDIM.

De conformidad con la base 8ª de la convocatoria aprobada por el precitado decreto según la cual: “Con los aspirantes que hayan comparecido a a entrevista curricular y por orden de puntuación obtenida se creará una bolsa de trabajo en la categoría convocada a la que se acudirá para cubrir necesidades de contratación temporal únicamente para el presente proyecto”.

Por el presente, en virtud de las atribuciones que confiere el art. 11 de los Estatutos de este Organismo Autónomo al Presidente del mismo, delegadas en esta Vicepresidencia mediante Decreto 7069/21 de 22 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO: Constituir la siguiente bolsa de trabajo en la categoría de DOCENTE del itinerario formativo “Docencia de la Formación Profesional para el Empleo del Proyecto “FIVE, que incluirá a los siguientes aspirantes:

n.º Registro	Apellidos y Nombre	Calificación definitiva
979	Ruiz Alcántara, Isabel María	7,20
991	López Guerrero, Mario	5,55
973	Borrego Morales, María Sheila	5,30
934	López Alcausa, Gabriel	5,20





SEGUNDO: *Conforme a la base 8 de la convocatoria, a la referida bolsa se acudirá para cubrir necesidades de personal temporal, únicamente para el presente proyecto que se ofertarán a los aspirantes en el orden de puntuación establecido.*

TERCERO: *De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se regula el procedimiento de autorización, seguimiento, evaluación y control de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad presencial, no financiadas con Fondos de Formación Profesional para el Empleo, con carácter previo a la contratación, deberá remitirse a la consejería competente la documentación acreditativa de los requisitos de los aspirantes seleccionados que deberá ser validada por dicha administración; sin este requisito, el aspirante no podrá ser contratado y se procederá a proponer al siguiente de la bolsa en orden de puntuación.*

CUARTO: *En ningún caso la mera pertenencia a la bolsa de trabajo originará derecho alguno a la contratación o nombramiento temporal, garantizándose únicamente al aspirante integrante de la bolsa que, cuando esta Administración necesite personal de esta categoría, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en los criterios de funcionamiento de la misma”*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

